



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 JUL 2018

001/6354/2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de diez administrativas bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, en el marco del programa "Yo estudio y Trabajo" para desempeñar tareas en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar a las postulantes seleccionadas según lista proporcionada por el mencionado programa;

III) que con fecha 1 de febrero de 2018 las Sras. Erika Jaqueline Rodríguez Giménez, C.I. 5.316.739-6, Allison Elizabeth Pérez Velázquez, C.I. 5.277.389-9, Sabrina Aillén Ricón Blanco, C.I. 5.163.506-8, Gimena Elizabeth Saravia Pereira, C.I. 5.560.746-9, Dominga Solano Charles, C.I. 6.182.569-7, Gabriela González Piedra, C.I. 5.127.399-5, Agustina Pía Montero Villamil, C.I. 4.939.037-7, María Serena Cruz Ortiz, C.I. 5.224.059-7, Nadia Valentina Caballero Ferme, C.I. 5.173.003-2 y con fecha 27 de febrero de 2018 la Sra. Lía Agustina López Gómez, C.I. 5.238.131-3 presentaron cartas de aceptación;

IV) que constan incorporadas declaraciones juradas de las postulantes seleccionadas a contratar y proyectos de contrato de Primera Experiencia Laboral - Beca;

VI) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las contrataciones promovidas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.133, de 20 de septiembre de 2013, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y Decretos N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 y N° 115/015 de 27 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, a las siguientes personas:

Nombres	Apellidos	C.I.	Carga Horaria	BPC
Erica Jaqueline	Rodríguez Giménez	5.316.739-6	4 hrs. diarias	2,67
Allison Elizabeth	Pérez Velázquez	5.277.389-9	4 hrs. diarias	2,67
Sabrina Aillén	Ricón Blanco	5.163.506-8	4 hrs. diarias	2,67
Gimena Elizabeth	Saravia Pereira	5.560.746-9	6 hrs. diarias	4,00
Dominga	Solano Charles	6.182.569-7	6 hrs. diarias	4,00
Gabriela	González Piedra	5.127.399-5	6 hrs. diarias	4,00
Agustina Pía	Montero Villamil	4.939.037-7	6 hrs. diarias	4,00
María Serena	Cruz Ortiz	5.224.059-7	6 hrs. diarias	4,00
Nadia Valentina	Caballero Ferme	5.173.003-2	6 hrs. diarias	4,00
Lía Agustina	López Gómez	5.238.131-3	6 hrs. diarias	4,00

por una remuneración de 2,67 BPC (dos con sesenta y siete bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2018, equivalentes a \$ 10.274,16 (pesos uruguayos diez mil doscientos setenta y cuatro con 16/100) con una carga horaria efectiva de 20 (veinte) horas semanales o de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2018, equivalentes a \$ 15.392 (pesos uruguayos quince mil trescientos noventa y dos) con una carga horaria efectiva de 30 (treinta) horas semanales, según corresponda a cada una; en caso de estar embarazada o con hijos menores de 4 años a cargo la remuneración será de 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2018 equivalentes a \$ 23.088,00 (pesos uruguayos veintitrés mil ochenta y ocho con 00/100) por 30 horas semanales, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Departamento de Montevideo y conforme los demás términos contractuales proyectados.

2º.- Facúltase al Director General de Secretaría, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir los contratos correspondientes, en las condiciones indicadas.



3°.- Dispónese que en caso que las postulantes seleccionadas posean otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la suscripción del contrato respectivo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocuparan. El organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo el inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

4°.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.

5°.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.-

Lucía Topolansky
LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**

